



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 1041.-

DALCAHUE, Junio 29 2021.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$7.834.624.-** (siete millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos), Para ser utilizados bono escolar.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.033 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono escolar \$4.683.065.-

De la cuenta, 24.01.003.018 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80, bono escolar \$ 2.450.285.-

De la cuenta, 24.01.009.004 Educación prebásica Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono escolar \$ 701.274.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/ujub**